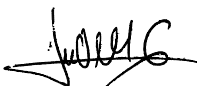


FORMATO			idu	
LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE AVALUOS				
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN		
FO-GP-18	Gestión Predial	4		
Datos de apoyos a la supervisión				
Nombre del evaluador que realiza el control de calidad:	David Alejandro Martinez Martinez			
Contrato de prestación de servicios:	IDU-984-2026			
Tarjeta profesional del evaluador que practica el control de calidad:	25222-385483 CND			
Registro del evaluador que practica el control de calidad:	AVAL-1026570480			
Nombre del evaluador que aprueba el control de calidad:	NESTOR ANDRES VILLALOBOS CARO			
Contrato de prestación de servicios:	IDU-347-2026			
Tarjeta profesional del evaluador que aprueba el control de calidad:	25222097119CND			
Registro del evaluador que aprueba el control de calidad:	RAA-79841075			
				
Firma del evaluador que aprueba el control de calidad y funge como apoyo a la supervisión al contrato interadministrativo		Firma del evaluador que practica el control de calidad y funge como apoyo a la supervisión al contrato interadministrativo		
Empresa contratista que practica el informe técnico de avalúo comercial:	UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL			
Contrato Interadministrativo:	1526-2022			
Número de consecutivo de avalúo y/o R.T:	2026 - 11 / RT 55069			
Acta de la mesa técnica de aprobación de avalúo:	105			
Fecha de la mesa técnica de aprobación de avalúo:	5/02/2026			
Fecha de aprobación de avalúo:	5/02/2026			
Conforme a los parámetros y criterios del Decreto 1420 de 1998, la Resolución 620 del 2008, Ley 1682 de 2013, 898 de 2014 y 1044 de 2014, y demás normas que le apliquen en el tema valuatorio, se procede a verificar el informe técnico antes relacionado y a emitir el respectivo pronunciamiento y/o diagnostico, previa revisión de la siguiente información documental y demás requeridos.				
Marque con una x según lo solicitado en el informe técnico del avalúo				
Nº	CONTENIDO DEL INFORME TÉCNICO DEL AVALÚO	SI	NO	NO APLICA
1	Dirección del inmueble	x		
2	Nombre de(los) propietario(s)			x
3	Matrícula(s) inmobiliaria(s)	x		
4	CHIP (Código único de identificación predial).	x		
5	Solicitante del avalúo	x		
6	Cédula catastral	x		
7	Linderos	x		
8	Descripción general del sector donde se encuentra ubicado el inmueble	x		
9	Número de escritura, fecha, notaría y ciudad			x
10	Copia del plano de predio o predios	x		
11	Reglamentación urbanística	x		
12	Destinación económica (Uso actual del inmueble)	x		
13	Áreas privadas y áreas unitarias por terreno y construcción según R.T.	x		
14	Localización	x		
15	Topografía	x		
16	Forma del inmueble	x		

FORMATO									
LISTA DE CHEQUEO PARA VERIFICACION DE AVALUOS									
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN							
FO-GP-18	Gestión Predial	4							
17	Método de avalúo según resolución 620 de 2008: Método comparación de mercado, método de capitalización de las rentas o ingresos, método de costo de reposición, método (técnica) residual.	x							
18	Cuadros estadísticos de: Método comparación de mercado, método de capitalización de las rentas o ingresos, método de costo de reposición, método (técnica) residual, encuestas	x							
19	Porcentaje de coeficiente de variación inferior al 7.5%	x							
20	Estimación del coeficiente de asimetría	x							
21	Límites superior e inferior	x							
22	Dotación de infraestructura de servicios	x							
23	Características agrológicas del suelo, (en caso de que el inmueble este en suelo rural)		x						
24	Estratificación	x							
25	Sistema constructivo de la estructura del inmueble	x							
26	Especificaciones de la construcción por la calidad y característica de los materiales.	x							
27	Descripción de la construcción por sus espacios (número de alcobas, baños, patios, entre otros)	x							
28	Estado de conservación y mantenimiento.	x							
29	Edad aproximada de la construcción. (tiempo de construido)	x							
30	Número de pisos de la construcción.	x							
31	Funcionalidad del inmueble, después de la afectación.	x							
32	Características de las áreas comunes. (Solo en caso de P.H.)	x							
33	Consideraciones para la estimación de valor.	x							
34	Fotografías que permitan identificar claramente el predio que contenga cada una de las construcciones y/o anexos y/o instalaciones especiales del predio de acuerdo con el RT.	x							
35	Valor de cada una de las construcciones de acuerdo con el R.T.	x							
36	Valor total estimado del inmueble (terreno, construcciones, área afectada, área restante)	x							
37	Concepto de la afectación para determinar la compra parcial o total según sea el caso.		x						
38	Memoria de cálculo que soporte el valor asignado al inmueble.	x							
39	Firma del representante legal y del avaluador actuante.	x							
40	Tasación lucro cesante y daño emergente	x							
41	Análisis de los valores comerciales a los suelos que se ubican dentro de la estructura ecológica principal, protegidos y/o con afectación normativa por amenazas y riesgos incluyendo los ubicados en Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA)		x						
42	Cálculo del precio de adquisición aplicando la plusvalía por anuncio de proyecto Decreto 1077 de 2015		x						
DIAGNÓSTICO									
Número de radicación del avalúo: <u>202652600123152</u> Fecha solicitud revisión: _____ Fecha solicitud impugnación: _____ Fecha recibo impugnación: _____									
Resultado final de la verificación:		<table border="1"> <tr> <td>Avalúo APROBADO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> </tr> </table>		Avalúo APROBADO	SI	NO		x	
Avalúo APROBADO	SI	NO							
	x								
Nombre del avaluador que realiza el control de calidad:		DAVID ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ							

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202652600123152	
Fecha de Radicado:	30-01-2026	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	8999990619
Dirección:	KR 30 25 90	Teléfono / Celular:	6012347600 / 6012347600
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	avaluoscomercales@catastratobogota.gov.co	No Contrato / Convenio:	
Asunto:	2026EE1626 INFORME AVALUO 2026 11 RT 55069		
Anexos:	Hay 3 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		



Bogotá D.C.,

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 25-01-2026 21:50:47

Al Contestar Cite Este Nr.:2026EE1626 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA

DESTINO: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Avaluo RT: 55069 Rad.UAEC.D. . Proyecto Project

OBS: Rad.202532601370711 Se anexa 1 carpeta - Avaluo 2026-11

Doctora

ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

Calle 22 N° 6 - 27

Bogotá D.C.

Código postal: 110311

Asunto: Respuesta a solicitud elaboración de Avalúo Comercial

Referencia: Proyecto Proyectos IDU Contrato 1526-2022

Respetada Doctora Collazos:

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento al Contrato 1526-2022 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el(la) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), atentamente remitimos el avalúo comercial relacionado a continuación:

RT	N° AVALÚO	RADICACIÓN	DIRECCIÓN	ER
55069	2026-11	2025-1413616	DG 75D SUR 75H 16	2025ER25439

Esperamos haber resuelto su solicitud.

Cordialmente,

ELBA NAYIBE
NÚÑEZ ARCINIEGAS

Firmado digitalmente por ELBA
NAYIBE NÚÑEZ ARCINIEGAS
Fecha: 2026.01.29 17:04:01
+05'00'

ELBA NAYIBE NÚÑEZ ARCINIEGAS
Subgerente Información Económica

Anexo: 1 CARPETA

Elaboró: Andrea Jara Cubillos

Revisó: Nelson Javier Morales Melo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2.
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GDOC-07-FR-01
V.1



2026 - 11

RT No 55069

DIRECCIÓN INMUEBLE

DG 75D SUR 75H 16



**ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

**Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital**

BOGOTÁ, D.C.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. SOLICITANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
- 1.2. RADICACIÓN: 2025 - 1413616 del 29 de Diciembre de 2025
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Adquisición Total
- 1.4. TIPO DE INMUEBLE: CASA
- 1.5. CHIP: AAA0296STNN
- 1.6. CÉDULA CATASTRAL: 002442083100000000
- 1.7. SECTOR CATASTRAL: 002442 - SANTA VIVIANA
- 1.8. DESTINO ECONÓMICO: Comercio En Corredor Comercial
- 1.9. FECHA VISITA: 09/01/2026

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

- 2.1. PROPIETARIO: No aplica
- 2.2. ESCRITURA PÚBLICA N°: No Aplica
- 2.3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050S40719843

NOTA: El presente informe no constituye un estudio jurídico de los títulos.

3. FUENTES DE INFORMACIÓN

DATO	FUENTE
LINDEROS	Registro topográfico No. 55069 de fecha Agosto de 2025
AREAS	Registro topográfico No. 55069 de fecha Agosto de 2025
EDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	Visita Técnica y consulta SIIC
AVALUO DE INDEMNIZACION	Expediente con Radicación 2025 - 1413616

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



Localización del Sector Catastral (002442) Santa Viviana. Fuente: <http://sigc.catastrobogota.gov.co/>

4.1. DELIMITACIÓN

El sector Santa Viviana (002442), se ubica en la localidad 19 (Ciudad Bolívar), al sur de la ciudad de Bogotá D.C y se encuentra delimitado por:

- Por el norte: Con la calle 69B sur y la diagonal 74 sur, que lo separa de los sectores catastrales Santo Domingo (002426), Sierra Morena (002440) y San Antonio del Mirador (002451).

- Por el oriente: Con la transversal 74 Bis y la calle 75C sur, que lo separa del sector catastral Sierra Morena (002440).
- Por el occidente Con la diagonal 75F sur y la carrera 75G, que lo separa del límite con el Municipio de Soacha.
- Por el sur: Con la calle 76 sur que lo separa del sector catastral Caracoli (002445).

4.2. ACTIVIDAD PREDOMINANTE

El sector donde se localiza el inmueble objeto de avalúo, se caracteriza por ser una zona de actividad residencial edificada por autoconstrucción, con casas de 1 a 3 pisos, con presencia puntual de comercio, desarrollado principalmente por los ejes de tránsito del servicio público de transporte. Presencia de dotacionales en el sector como el Centro Educativo Sierra Morena y el Colegio Cristiano El Pacto.

4.3. ACTIVIDAD EDIFICADORA

En el sector e inmediaciones, en la actualidad se observa una actividad edificadora baja, en la que se encuentran proyectos dirigidos a la remodelación o adecuación de las construcciones ya existentes y a la construcción de algunos lotes.

4.4. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El sector y el predio objeto de estudio tiene asignado el estrato socioeconómico 1 en atención al Decreto 551 de 2019 "Por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C. para los inmuebles residenciales de la ciudad", se aclara que el estrato socioeconómico aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

4.5. VÍAS DE ACCESO

Las condiciones de acceso al sector en general son buenas, sin embargo, se debe indicar que cuenta con un único eje vial principal, la Calle 75D Sur que posteriormente se identifica como la Diagonal 75D Sur, se trata de una vía pavimentada de dos carriles de doble sentido, la cual permite el tránsito del sistema de transporte masivo así como la comunicación del sector con vías de mayor jerarquía y sectores adyacentes. El predio cuenta con frente sobre el eje vehicular mencionado anteriormente, la cual es una vía pavimentada, en buen estado de conservación, que permite el tránsito adecuado de todo tipo de vehículos.

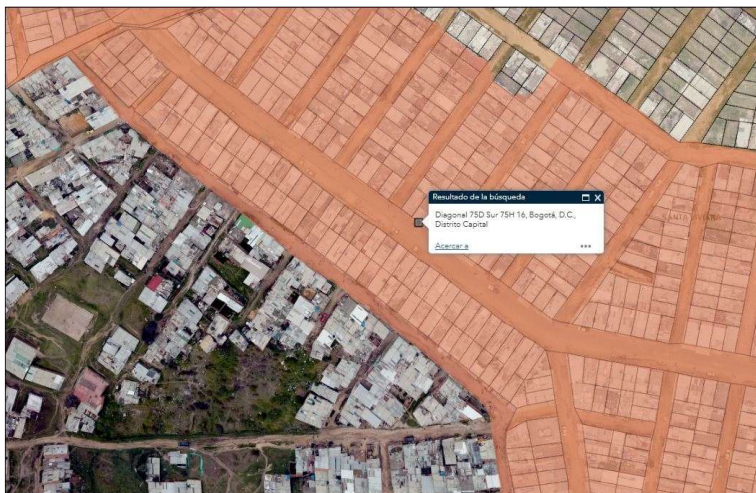
4.6. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

El sector dispone de las redes instaladas de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y teléfono. Adicionalmente dispone de alumbrado público y recolección de basuras.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

Ante la entrada en vigencia del Decreto 555 de 2021, el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá-POT, el predio objeto de avalúo se reglamenta:

UNIDAD DE PLANEAMIENTO LOCAL	3 ARBORIZADORA
ÁREA ACTIVIDAD	Área de actividad de Proximidad -AAP - Receptora de soportes urbanos
TRATAMIENTO URBANÍSTICO	Mejoramiento Integral
INDICE BASE	En el artículo 338 se establecen las condiciones volumétricas a considerar para la definición las alturas máximas.
NUMERO DE PISOS	3
TIPOLOGÍA CONSTRUCCIÓN	Continua
ANTEJARDÍN	Según el plano CU-5.5 Dimensionamiento de antejardines, el predio no presenta un área mínima de dimensión de antejardines.



Tratamiento y Área de Actividad. Fuente: Cartografía oficial del Decreto 555 de 2021.

5.1. USOS PRINCIPALES

Uso residencial unifamiliar - bifamiliar y multifamiliar - colectiva.

5.2. USOS COMPLEMENTARIOS

Comercio y servicios básicos para todos tipos.

Servicio de oficinas y servicios de hospedaje para todos los tipos.

5.3. USOS RESTRINGIDOS

Servicios al Automóvil para todos los tipos.

Servicios Especiales para todos los tipos.

Servicios Logísticos para todos los tipos.

Producción Artesanal para todos los tipos.

Industria Liviana para todos los tipos.

Industria Mediana para todos los tipos.

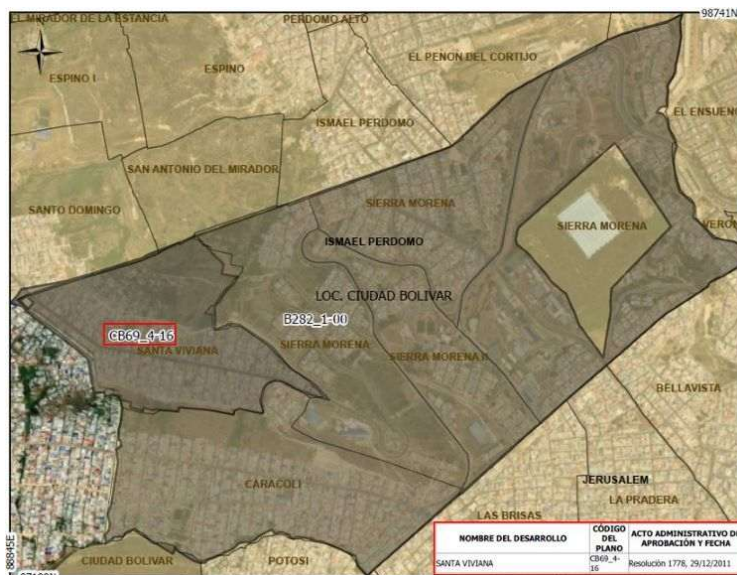
Industria Pesada para todos los tipos.

Nota: Cada uso mencionado anteriormente deberá desarrollarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 243 del Decreto 555 de 2021. Así mismo, estarán supeditados a la implementación de acciones de mitigación de impactos urbanísticos (MU) y medioambientales (MA) establecidos para cada uso y las cuales se definen en los Artículos:

245. Acciones de mitigación de impactos ambientales (MA) y 248. Acciones de mitigación de impactos urbanísticos (MU). Adicionalmente para la implementación o reconocimiento de los usos dotacional y comercio y servicios, se deberá declarar el nivel de impacto ambiental según sea el caso en las categorías de Bajo (BIA) y Alto (AIA) impacto ambiental.

5.4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

El inmueble hace parte del plano aprobado CB69/4-16, del desarrollo Santa Viviana - Resolución de legalización N°1778 del 29/12/2011.



Desarrollo Santa Viviana - Plano CB69_4-16 - RES. 1778 DEL 29/12/2011. Fuente: SINUPOT

De acuerdo con lo establecido en el plano CU-4.5 Reservas de la estructura funcional y del cuidado, el predio NO se encuentra sobre un área de Reserva Vial.

De acuerdo con lo establecido en el plano CU-4.4.1- Sistema de movilidad-Red del sistema de transporte público de pasajeros urbano, regional y regional (Artículo 92. Sistema de Movilidad- Decreto 555 de 2021), el predio NO encuentra en un área de integración multimodal.

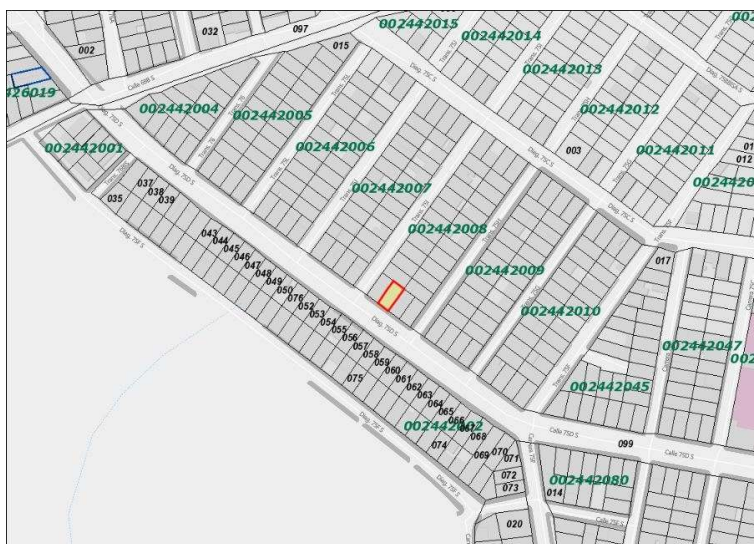
De acuerdo con lo establecido en el plano CG-7-Actuaciones estratégicas (Artículo 478 del Decreto 555 de 2021), el predio NO se encuentra suscrito en una actuación estratégica.

De acuerdo con lo establecido en el plano CU-5 7-Instrumentos de Planificación Complementaria (Artículo 279 del Decreto 555 de 2021), el predio NO se encuentra suscrito en ninguna área de delimitación preliminar de Planes Parciales.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

6.1. UBICACIÓN

El inmueble corresponde a un predio de forma rectangular, ubicado con disposición medianera en la manzana que lo contiene, presenta frente sobre la Diagonal 75D Sur entre las Carreras 75I y 75H.



Fuente: Sistema integrado de Información UAECD

6.2. LINDEROS: Los linderos del área objeto de avalúo son

- Norte: En 5,72 metros con el predio identificado con el RT 55071.
- Sur: En 5,76 metros con Diagonal 75D Sur
- Oriente: En 12,10 metros con el predio identificado con el RT 55068.

- Occidente: En 12,16 metros con el predio identificado con el RT 55070.



Fuente: RT 55069 - IDU

6.3. TOPOGRAFÍA

El predio presenta topografía plana

6.4. FORMA GEOMÉTRICA

Rectangular

6.5. FRENTE

En 5,76 metros

6.6. FONDO

En 12,13 metros en promedio

6.7. ÁREA TERRENO

ÍTEM	ÁREA (m2)
ÁREA RESERVA VIAL	69.64
SOBRANTE	0.00
ÁREA TOTAL	69.64

6.8. SERVICIOS PÚBLICOS

El predio objeto de avalúo cuenta con los servicios de: acueducto, alcantarillado, energía, gas natural, teléfono.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCCIÓN

7.1. DESCRIPCIÓN

El inmueble objeto de estudio, corresponde a una edificación de cuatro (4) pisos de altura, destinada a uso mixto, comercial y residencial, la cual se describe a continuación:

CONSTRUCCION PISOS 2 y 3

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	
CIMENTACIÓN	Se presume superficial, con zapatas corridas y placa de contrapiso de concreto sobre recebo compactado.
ESTRUCTURA	Mampostería con vigas y columnas
CUBIERTA	Tejas de zinc y plásticas soportadas sobre estructura metálica (cercha).
ACABADOS	
FACHADA	Dos planos en pañete y pintura
MUROS	En ladrillo con pañete, estuco y acabado final en pintura
DESCRIPCIÓN PISOS	En baldosa cerámica
CIELO RASO	Placa con pintura
COCINA	Piso 2: Dos cocinas, Muros y pisos enchapados en tableta cerámica, mesón a dos niveles en concreto cubierto en baldosa cerámica y poceta en acero inoxidable. Tercer piso: Muros y pisos enchapados en tableta cerámica, mesón a dos

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11

RT No 55069

	niveles en concreto cubierto en baldosa cerámica y poceta en acero inoxidable.
BAÑO	Segundo piso: Muros y pisos enchapados en tableta cerámica, cielo raso en placa con pintura, cuenta con mobiliario sencillo para tres servicios: sanitario, lavamanos empotrado a la pared y ducha. Tercer piso: Muros y pisos enchapados en tableta cerámica, cielo raso en placa con pintura, cuenta con mobiliario sencillo para tres servicios: sanitario, lavamanos empotrado a la pared y ducha.
PUERTAS INTERNAS	Carpintería metálica
PUERTAS EXTERNAS	Carpintería metálica
VENTANERIA	Carpintería metálica con cristales planos y martillados con marcos metálicos
ENTREPISO	Placa maciza
CONSERVACIÓN	Buena
DISTRIBUCIÓN	Segundo piso: escaleras, hall, dos apartamentos cada uno con dos habitaciones, sala comedor, cocina y baño. Tercer piso: Tres habitaciones, sala, comedor cocina y baño.
EDAD (Vetustez)	10 años
REMODELACIONES	No
EQUIPAMIENTO COMUNAL	No Aplica

CONSTRUCCION PISO 4

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	
CIMENTACIÓN	Se presume superficial, con zapatas corridas y placa de contrapiso de concreto sobre recebo compactado.
ESTRUCTURA	Mampostería con vigas y columnas
CUBIERTA	Tejas de zinc y plásticas soportadas sobre estructura metálica (cercha).
ACABADOS	
FACHADA	En cemento afinado y bloque a la vista
MUROS	En bloque a la vista
DESCRIPCIÓN PISOS	En cemento afinado
CIELO RASO	teja de zinc sobre cerchas metálicas

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11

RT No 55069

COCINA	Espacio para cocina sin elementos, en obra negra
BAÑO	En obra negra
PUERTAS INTERNAS	No
PUERTAS EXTERNAS	En carpintería metálica
VENTANERÍA	No
ENTREPISO	No
CONSERVACIÓN	Buena
DISTRIBUCIÓN	Dos habitaciones, baño, cocina, zona de ropas y espacio abierto
EDAD (Vetustez)	3 años
REMODELACIONES	No
EQUIPAMIENTO COMUNAL	No Aplica

CONSTRUCCION PISO 1

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	
CIMENTACIÓN	Se presume superficial, con zapatas corridas y placa de contrapiso de concreto sobre recebo compactado.
ESTRUCTURA	Mampostería con vigas y columnas
CUBIERTA	Tejas de zinc y plásticas soportadas sobre estructura metálica (cercha)
ACABADOS	
FACHADA	En cuatro planos, tres planos en pañete y pintura y cuarto plano en cemento afinado
MUROS	En ladrillo con pañete, estuco y acabado final en pintura
DESCRIPCIÓN PISOS	En baldosa cerámica
CIELO RASO	Placa con pintura
COCINA	Muros y pisos enchapados en tableta cerámica, mesón a dos niveles en concreto cubierto en baldosa cerámica y poceta en acero inoxidable.
BAÑO	Local, muros y pisos en baldosa cerámica, dos servicios. Primer piso: pisos en baldosa cerámica y muros a 3/4 de altura con pañete y pintura, tres servicios en elementos sencillos.
PUERTAS INTERNAS	Carpintería metálica

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11
RT No 55069

PUERTAS EXTERNAS	Carpintería metálica y reja tipo cortina.
VENTANERÍA	Carpintería metálica con cristales planos y martillados con marcos metálicos
ENTREPISO	Placa con pintura
CONSERVACIÓN	Buena
DISTRIBUCIÓN	Local, baño y un apartamento con 3 habitaciones, baño, cocina y zona de ropas.
EDAD (Vetustez)	27 años
REMODELACIONES	No
EQUIPAMIENTO COMUNAL	No Aplica

7.2. ÁREA CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	EDAD (Años)	ÁREA (m2)	ÁREA RESERVA VIAL	SOBRANTE	TOTAL
CONSTRUCCION PISO 4	3	73.67	73.67	0	73.67
CONSTRUCCION PISO 2 y 3	10	146.19	146.19	0	146.19
CONSTRUCCION PISO 1	27	69.64	69.64	0	69.64

NOTA: Piso 4 en obra negra.

7.3. EQUIPAMIENTO COMUNAL

No aplica

7.4. OTROS

No aplica

8. MÉTODO DE AVALÚO

El presente informe cumple con las metodologías establecidas en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC. En desarrollo del trabajo se utilizaron los

siguientes métodos para determinar los valores reportados.

8.1. PARA EL VALOR DEL TERRENO

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, en particular al lote de terreno, se aplicó el método de comparación o de mercado según la Resolución 620 de 2008 IGAC "Artículo 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la Técnica valuatoria que establece el valor comercial del bien, a partir del estudio de ofertas o transacciones recientes de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial".

8.2. PARA EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Para la determinación del valor comercial de las construcciones en estudio de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución reglamentaria No. 620 de octubre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método de costo de reposición y el método de depreciación de Fitto y Corvini.

Método de Costo de Reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Los valores de reposición son tomados de las tipologías constructivas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

8.3. PARA EL VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES

No aplica

9. AVALÚO

9.1. VALOR DEL TERRENO

URBANO NO PROTEGIDO

Con el fin de estructurar una base comparativa asociada a la disponibilidad de inmuebles, que permita generar análisis enfocados a definir el valor de la unidad en estudio dentro de un contexto sectorial, se consolidó un estudio de mercado de inmuebles con características

similares dentro del Sector de Santa Viviana.

Esta herramienta permite realizar análisis valuatorios dentro del método comparativo, a niveles de condiciones propias de las unidades y sobre todo con relación a la disposición de infraestructura y equipamiento colectivo.

El estudio fue realizado sobre el Sector de Santa Viviana, en donde se encontraron cuatro (4) ofertas de predios en venta con las características descritas a continuación:

La oferta 1 con dirección DG 75D SUR 75F 27, corresponde a un predio ubicado en el sector de Santa Viviana, sobre el eje comercial ubicado en la Diagonal 75D Sur, vía pavimentada en buen estado de conservación. Esta oferta presenta un valor de terreno por metro de terreno cuadrado de \$1.245.982,22.

La oferta 2 con dirección DG 75D SUR 75I 15, corresponde a un predio ubicado en el sector de Santa Viviana, sobre el eje comercial ubicado en la Diagonal 75D Sur, vía pavimentada en buen estado de conservación. Esta oferta presenta un valor de terreno por metro de terreno cuadrado de \$1.094.080,00.

La oferta 3 con dirección DG 75D SUR 75H 21, corresponde a un predio ubicado en el sector de Santa Viviana, sobre el eje comercial ubicado en la Diagonal 75D Sur, vía pavimentada en buen estado de conservación. Esta oferta presenta un valor de terreno por metro de terreno cuadrado de \$1.081.488,56.

Finalmente, la oferta 4 con dirección CL 75D SUR 75D 20, corresponde a un predio ubicado en el sector de Santa Viviana, sobre el eje comercial ubicado en la Calle 75D Sur, vía pavimentada en buen estado de conservación. Esta oferta presenta un valor de terreno por metro de terreno cuadrado de \$1.186.483,33.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11

RT No 55069

DIRECCIÓN	Valor pedido	% Neg	Valor negociado	Área terreno (M ²)	Valor Terreno (\$/M ²)	Área Construcción (M ²)	Valor Construcción
DG 75D SUR 75F 27 MJ	\$ 350.000.000	4,29%	\$ 335.000.000	90,00	\$ 1.245.982,22	200,40	\$ 222.861.600,00
DG 75D SUR 75I 15 MJ	\$ 350.000.000	4,29%	\$ 335.000.000	75,00	\$ 1.094.080,00	245,20	\$ 252.944.000,00
DG 75D SUR 75H 21 MJ	\$ 400.000.000	4,50%	\$ 382.000.000	80,40	\$ 1.081.488,56	279,64	\$ 295.048.320,00
CL 75D SUR 75D 20	\$ 300.000.000	5,00%	\$ 285.000.000	72,00	\$ 1.186.483,33	183,60	\$ 199.573.200,00

PROMEDIO	\$ 1.152.008,53
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 78.205,60
COEFICIENTE VARIACIÓN	6,79%
LIMITE SUPERIOR	\$ 1.230.214,13
LIMITE INFERIOR	\$ 1.073.802,93
COEFICIENTE DE ASIMETRÍA	0,45
VALOR ADOPTADO	\$ 1.152.000

Como se puede observar, los valores de terreno convergen a una cifra cercana a \$1.152.008,53 por metro cuadrado, el cual representa la tendencia de los datos analizados, destacando la ubicación con frente a la vía principal, en la que se desarrolla el corredor comercial del sector, esta se encuentra pavimentando y permite el acceso de manera general al sector, condiciones de entorno y localización semejantes a las observadas en el predio objeto de avalúo, cuya destinación a uso mixto se enmarca en el contexto de esta zona.

Por lo anterior, se adopta un valor de terreno para el predio objeto de estudio, asociado al promedio del ejercicio estadístico presentado, es decir, \$1.152.000 por metro cuadrado, el cual responde a la dinámica de mercado inmobiliario observado en el sector de Santa Viviana, en donde, predios con ubicación sobre ejes principales y usos de tipo comercial presentan los valores superiores, mientras que para inmuebles de uso residencial neto, ubicados en áreas internas se observan valores en un rango inferior.

9.2. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de

avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_c = \{C_t - D\} + V_t$$

en donde:

V_c = Valor comercial

C_t = Costo total de la construcción. D = Depreciación

V_t = Valor del terreno.

Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien.

Existen varios sistemas para estimar la depreciación, siendo el más conocido el Lineal, el cual se aplicará en el caso de las maquinarias adheridas al inmueble. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera.

Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini, para lo cual se presentan las ecuaciones resultantes del ajuste para los estados 1, 2, 3 y 4.

Para este caso se define la tipología de la construcción con base en el criterio de calificación de la UAECD (Ver anexo PRESUPUESTOS TIPOLOGIAS), estimando así según presupuesto el costo de reposición de la construcción, el cual ha sido depreciado mediante los criterios de edad y estado de conservación mediante el método de Fitto-Corvini.

Para estas construcciones se ha adoptado una cifra de:

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11

RT No 55069

Cálculo del valor por estado de conservación Fitto & Corvini

TIPO CONSTRUCCION	ÁREA CONST. (m2)	EDAD (Años)	VIDA ÚTIL (Años)	EDAD % DE VIDA	ESTADO CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN (%)	VALOR DEPRECIACIÓN (\$/m2)	VALOR REPOSICIÓN (\$/m2)	VALOR ADOPTADO (\$/m2)
CONSTRUCCION PISO 4	73.67	3	100	3.00%	2	4.04%	\$20,321.20	\$503,000.00	\$483,000.00
CONSTRUCCION PISO 2 y 3	146.19	10	100	10.00%	2	7.89%	\$97,204.80	\$1,232,000.00	\$1,135,000.00
CONSTRUCCION PISO 1	69.64	27	100	27.00%	2	19.24%	\$237,036.80	\$1,232,000.00	\$995,000.00

9.3. VALOR DE OTRAS CONSTRUCCIONES

No aplica

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuestas en los capítulos anteriores, se han tenido en cuenta en la determinación del valor comercial, las siguientes consideraciones generales.

El presente informe no constituye un estudio jurídico de títulos.

En la realización de este estudio se han tenido muy en cuenta aquellos aspectos que son relevantes para la fijación del valor comercial del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad urbana y físico, que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles similares del mercado inmobiliario.

Las condiciones socioeconómicas y urbanísticas del sector, al cual pertenece el inmueble objeto de avalúo. Dentro de las cuales se incluyen la estratificación socioeconómica, los usos predominantes del sector, los estándares urbanísticos de la zona y sus condiciones de saneamiento básico.

Las condiciones de accesibilidad a la zona como son la infraestructura vial local, las principales vías de acceso, así como el estado de conservación de esta infraestructura. Así mismo, la

disponibilidad de transporte público, la cual permite conectividad con el resto de la ciudad.

La normatividad urbanística que cobija al sector y particularmente al inmueble objeto de avalúo, como factor determinante del comportamiento del mercado inmobiliario.

Las características particulares del predio objeto de avalúo como área, forma, relación frente fondo, localización específica y topografía.

Las áreas fueron tomadas del Registro Topográfico suministrado por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, como parte de los insumos fundamentales anexos a la radicación de solicitud de avalúo comercial.

Las actuales condiciones del mercado inmobiliario, actividad edificadora, usos y condiciones del sector.

Los datos de área y características propias de los inmuebles que hacen parte de las ofertas utilizadas para este avalúo, corresponden a las aportadas por el oferente del inmueble.

El valor del presente avalúo no es aplicable a predios vecinos o con características similares dado que el presente informe se realiza a este predio en particular.

El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas..

El presente avalúo se acoge a lo dispuesto en los Decretos 1420/1998, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su expedición. Siempre y cuando las condiciones físicas del inmueble avaluado no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

11. RESULTADO DEL AVALÚO

Dirección: DG 75D SUR 75H 16

CHIP: AAA0296STNN

ÍTEM	UNID.	CANT.	VLR. UNITARIO	SUBTOTAL
TERRENO	M2	69.64	\$1,152,000	\$80,225,280
CONSTRUCCION PISO 4	M2	73.67	\$483,000	\$35,582,610
CONSTRUCCION PISO 2 Y 3	M2	146.19	\$1,135,000	\$165,925,650
CONSTRUCCION PISO 1	M2	69.64	\$995,000	\$69,291,800
AVALÚO TOTAL				\$351,025,340

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

FECHA: 22 de Enero de 2026

Elaboró:

MANUEL

HUMBERTO DIAZ

GONZALEZ

MANUEL HUMBERTO DIAZ GONZALEZ

PROFESIONAL AVALUADOR

R.A.A. No. AVAL-19321561

Firmado digitalmente por
MANUEL HUMBERTO DIAZ
GONZALEZ

Fecha: 2026.01.26 07:22:38
-05'00'

Vo. Bo. Profesional control de calidad: **NELSON JAVIER MORALES MELO**

R.A.A. No. AVAL-80236711

8ef6e7c4-
e425-4019-
a323-94da5829db7d

Firmado digitalmente por
8ef6e7c4-e425-4019-
a323-94da5829db7d
Fecha: 2026.01.26 12:00:15 -05'00'

Anexos:

1. Avalúo De Indemnización
2. Registro Fotográfico
3. Estudio De Mercado
4. Presupuestos De Construcciones
5. Certificado De Vigencia Registro Abierto De Avaluadores

ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Acceso Diagonal 75D Sur al Oriente



Acceso Diagonal 75D Sur al Occidente



Fachada



Placa nomenclatura

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616		Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16	
Código Sector: 002442083100000000		Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL		RT: 55069



voladizo



voladizos



Local Primer piso



Baño local Primer piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Hall Primer piso



pasillo Primer piso



Cocina Primer piso



Habitación Primer piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Zona de ropas Primer piso



Habitación Primer piso



Habitación Primer piso



Escaleras a segundo piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Sala segundo piso



Sala segundo piso



pasillo segundo piso



Comedor segundo piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

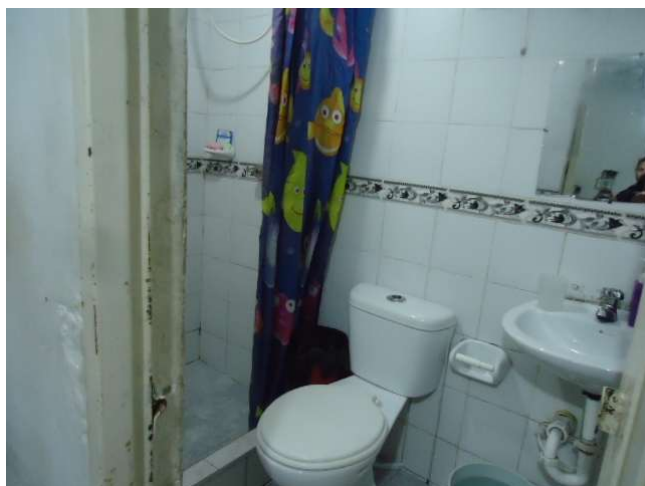
Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Habitación segundo piso



Habitación segundo piso



Baño segundo piso



Cocina segundo piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

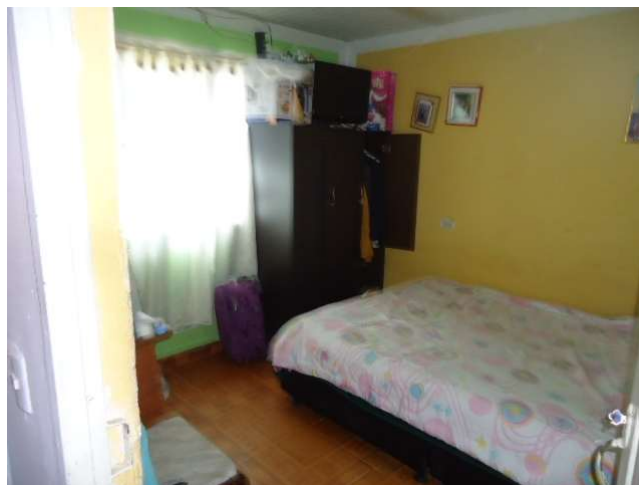


ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Habitación segundo piso



Habitación segundo piso



Cocina segundo piso



Baño segundo piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Escaleras segundo piso



Escaleras a tercer piso



Hall tercer piso



Sala tercer piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Comedor tercer piso



Habitación tercer piso



Habitación tercer piso



Habitación tercer piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Baño tercer piso



patio tercer piso



Cocina tercer piso



Baño tercer piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Zona de ropas tercer piso



Escaleras a cuarto piso



Vista Interna cuarto piso



Vista Interna cuarto piso

ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Vista Interna cuarto piso



Habitación cuarto piso



Vista Interna cuarto piso



Vista Interna cuarto piso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ANEXO No. 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicación: 2025-1413616	Nomenclatura: DG 75D SUR 75H 16		
Código Sector: 002442083100000000	Barrio: SANTA VIVIANA	Fecha Visita: 09-JAN-26	
Número Avalúo: 2026 - 11	Tipo Avalúo: ADQUISICIÓN TOTAL	RT:	55069



Vista Interna cuarto piso



cubierta cuarto piso

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL No. 2026 –11

RT No. 55069

ESTUDIO DE MERCADO

INVESTIGACIÓN DE MERCADO																								
DATO	TRATAMIENTO	ÁREA DE ACTIVIDAD	TOPOGRAFIA	FRENTE A VÍA	sector	manz	predio	CHIP	DIRECCIÓN	TIPO	VALOR OFERTA (\$)	% Neg	VALOR DEFIKADO (\$)	Área Terreno (m2)	Área Construcción (m2)	V/m2 Construcción	V/m2 Terreno	V/m2 TOTAL Construcción	FUENTE	TELEFONO	CONTACTO	FECHA	OBSERVACIONES	FOTO
1	MEDORAMIENTO INTEGRAL	APP - SOPORTES URBANOS	INCLINADA	PPAL PAVIMENTADA	00242	002	066	AAAG07XKAF AAAG047NKL	DG 750 SUR 751 27 MU	CASA COMERCIAL	\$ 350.000.000,00	4,29%	\$ 335.000.000,00	90	\$ 1.116.000,00	\$ 106.480.000,00	\$ 1.245.982,22	\$ 106.487.200,00	CAMPO	310593714	FLOR PARADA	20/11/2025	CASA COMERCIAL DE TRES PISO, UN HABITACIÓN EN EL PISO 2, UN HABITACIÓN EN EL PISO 3 Y LOCAL EN EL ACTUALMENTE EL 2DO PISO SE ENCUENTRA EN OBRA GRÉS. SE DESAGREGA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERDO CON LAS CUBIERTAS Y DE EDAD DE LOS PISOS.	
															\$ 1.127.000,00	\$ 106.487.200,00								
															\$ 1.068.000,00	\$ 106.487.200,00								
															\$ 1.098.000,00	\$ 106.487.200,00								
2	MEDORAMIENTO INTEGRAL	APP - SOPORTES URBANOS	INCLINADA	PPAL PAVIMENTADA	00242	002	052	AAAG047NKKW AAAG0295FSR	DG 750 SUR 751 15 MU	CASA COMERCIAL	\$ 350.000.000,00	4,29%	\$ 335.000.000,00	75	\$ 1.080.000,00	\$ 247.536.000,00	\$ 1.094.080,00	\$ 5.403.000,00	CAMPO	3205021606	DABRO	20/11/2025	CASA COMERCIAL DE TRES PISO, UN HABITACIÓN EN EL PISO 2, UN HABITACIÓN EN EL PISO 3, UN LOCAL EN EL PRIMER PISO, UN LOCAL EN LA ZONA DE CUBIERTA. SE AJUSTA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERDO CON LO INDICADO EN EL PLAN DE ALZADO DE ALGUNAS IMÁGENES HISTÓRICAS DE STREET VIEW.	
															\$ 1.081.488,56	\$ 5.403.000,00								
															\$ 1.081.488,56	\$ 5.403.000,00								
															\$ 1.081.488,56	\$ 5.403.000,00								
3	MEDORAMIENTO INTEGRAL	APP - SOPORTES URBANOS	INCLINADA	PPAL PAVIMENTADA	00242	02	57	AAAG07JEWPA AAAG047NLAJ	DG 750 SUR 751 21 MU	CASA COMERCIAL	\$ 400.000.000,00	4,50%	\$ 382.000.000,00	80,4	\$ 1.004.000,00	\$ 185.057.600,00	\$ 1.081.488,56	\$ 125.990.720,00	CAMPO	3503831364	JACIMIN	20/11/2025	CASA COMERCIAL DE DOS PISO, UN LOCAL EN EL PRIMER PISO. SE DESAGREGA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERDO A LA EDAD DE LAS UNIDADES.	
															\$ 1.138.000,00	\$ 125.990.720,00								
															\$ 1.138.000,00	\$ 125.990.720,00								
															\$ 1.138.000,00	\$ 125.990.720,00								
4	MEDORAMIENTO INTEGRAL	APP - SOPORTES URBANOS	INCLINADA	PPAL PAVIMENTADA	00242	45	04	AAAG07JHEOM AAAG047NLAJ	CL 750 SUR 750 20	CASA COMERCIAL	\$ 300.000.000,00	5,00%	\$ 285.000.000,00	72	\$ 1.087.000,00	\$ 138.573.200,00	\$ 1.186.483,33	\$ -	CAMPO	323422376	DANIEL	20/11/2025	CASA COMERCIAL DE DOS PISO, CUENTA CON LOCAL EN EL PRIMER PISO Y UN APTO EN EL SEGUNDO PISO.	
															\$ 1.087.000,00	\$ 138.573.200,00								
															\$ 1.087.000,00	\$ 138.573.200,00								
															\$ 1.087.000,00	\$ 138.573.200,00								

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carretera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA

Construcción Vivienda NPH. Almacén: Concreto (vigas-columnas). Acabado muros: Pañetado. Cubierta: Fibrocemento-zinc. Número de pisos: Cuatro pisos.

Presupuesto de Obra por Capítulos

Capítulo	Descripción	Total capítulo
1	PRELIMINARES DE OBRA	\$ 9,938,035
2	EXCAVACIÓN Y CIMIENTACIÓN	\$ 30,049,041
3	INSTALACIONES SANITARIAS	\$ 5,007,055
4	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	\$ 72,952,141
5	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	\$ 31,619,613
6	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	\$ 7,449,603
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 17,518,146
8	INSTALACIONES DE GAS Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 2,648,323
9	CUBIERTAS	\$ 12,627,740
10	ENCHAPES Y PISOS	\$ 27,923,324
11	ACCESORIOS SANITARIOS Y ESPECIALES	\$ 20,958,332
12	MUEBLES PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA	\$ 16,831,698
13	CARPINTERIA METÁLICA	\$ 2,900,794
14	ESPEJOS Y VIDRIOS	\$ 1,364,817
15	PINTURAS Y ESTUCO	\$ 13,539,245
16	CERRAJERIA	\$ 1,545,913
17	EXTERIORES	\$ 4,595,236
18	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 7,404,535
19	PERSONAL DE OBRA	\$ 64,264,460
51	COSTO DIRECTO	\$ 351,138,051
52	COSTO UNITARIO DIRECTO (\$ / m ²)	\$ 1,232,063
53	COSTO UNITARIO INDIRECTO (\$ / m ²)(0%)	\$ 0
54	COSTO TOTAL	\$ 1,232,063
55	VALOR TOTAL UNITARIO (\$ / m ²)	\$ 1,232,000

Construcción Vivienda NPH. Armazón: Concreto (vigas-columnas). Acabado: Obra negra. Cubierta: Fibrocemento-zinc.

Presupuesto de Obra por Capítulos

Capítulo	Descripción	Total capítulo
1	PRELIMINARES DE OBRA	\$ 9,938,035
2	EXCAVACIÓN Y CIMIENTACIÓN	\$ 9,260,127
3	INSTALACIONES SANITARIAS	\$ 1,610,633
4	ESTRUCTURAS DE CONCRETO	\$ 10,481,035
5	MAMPOSTERÍA Y PAÑETES	\$ 2,824,747
6	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	\$ 5,031,089
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 3,572,147
8	INSTALACIONES DE GAS Y AIRE ACONDICIONADO	\$ 86,717
9	CUBIERTAS	\$ 4,520,990
10	ENCHAPES Y PISOS	\$ 242,048
11	ACCESORIOS SANITARIOS Y ESPECIALES	\$ 2,387,136
12	MUEBLES PUERTAS Y CLOSETS EN MADERA	\$ 213,914
13	CARPINTERIA METÁLICA	\$ 171,552
14	ESPEJOS Y VIDRIOS	\$ 0
15	PINTURAS Y ESTUCO	\$ 0
16	CERRAJERIA	\$ 128,170
17	EXTERIORES	\$ 0
18	ASEO Y LIMPIEZA	\$ 1,863,606
19	PERSONAL DE OBRA	\$ 8,033,058
51	COSTO DIRECTO	\$ 60,365,003
52	COSTO UNITARIO DIRECTO (\$ / m ²)	\$ 503,042
53	COSTO UNITARIO INDIRECTO (\$ / m ²)(0%)	\$ 0
54	COSTO TOTAL	\$ 503,042
55	VALOR TOTAL UNITARIO (\$ / m ²)	\$ 503,000



PIN de Validación: b6b10a9f



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) MANUEL HUMBERTO DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 19321561, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Marzo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-19321561.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) MANUEL HUMBERTO DIAZ GONZALEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6b10a9f



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6b10a9f



<https://www.raa.org.co>



Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
19 Jul 2018

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b6b10a9f



Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mar 2017

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 22A # 72B - 45 T2 APTO 1404
Teléfono: 3102518484
Correo Electrónico: mhdiaz2003@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MANUEL HUMBERTO DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 19321561.

El(la) señor(a) MANUEL HUMBERTO DIAZ GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b6b10a9f



PIN de Validación: b6b10a9f



<https://www.raa.org.co>



El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: b1ae0ac9



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80541948, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 01 de Febrero de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80541948.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1ae0ac9



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
01 Feb 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
12 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b1ae0ac9



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: TRANSVERSAL 74 # 11A - 15 TO 2 - 1004
Teléfono: 3158266694
Correo Electrónico: oscarj58@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta - Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Especialista en Urbanismo y Planeación Territorial - Fundación Universidad de América.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80541948.

El(la) señor(a) OSCAR JAMITH HUERTAS PABÓN se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1ae0ac9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



PIN de Validación: b35f0a66



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80236711, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Mayo de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80236711.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b35f0a66



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mayo 2017

Régimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b35f0a66



Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: AC 53 # 46 - 34 APTO 506

Teléfono: 3114468680

Correo Electrónico: njmoralesm@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 80236711.

El(la) señor(a) NELSON JAVIER MORALES MELO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b35f0a66

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Enero del 2026 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

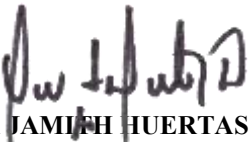
Anexo No. 1. AVALÚO INDEMNIZACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Dirección	DG 75D SUR 75H 16	CHIP	AAA0296STNN
Registro Topográfico	55069	Código Sector	002442 08 31 000 00000
Tipo Inmueble	CASA	Matrícula Inmobiliaria	050S40719843
2. DAÑO EMERGENTE			
ÍTEM			Subtotal (\$)
2.1 - Gastos de Notariado y Registro			\$14,162,327
2.2 - Gastos de Desconexión de Servicios Públicos			\$3,821,952
2.3 - Gastos por desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles			\$0
2.4 - Gastos de Bodegaje y/o Almacenamiento			\$0
2.5 - Gastos por Impuesto Predial			\$0
2.6 - Gastos por Adecuación de áreas remanentes			\$0
2.7 - Gastos por Perjuicios derivados de terminación de contratos			\$0
2.8 - Gastos por Otros conceptos			\$0
AVALÚO DAÑO EMERGENTE			\$17,984,279
3. LUCRO CESANTE			
ÍTEM			Subtotal (\$)
3.1 - Pérdida de utilidad por renta (arrendamiento o aparcería)			\$0
3.2 - Pérdida de utilidad por otras actividades económicas			\$0
3.3 - Pérdida de utilidad por otros gastos			\$0
AVALÚO LUCRO CESANTE			\$0
4. AVALÚO INDEMNIZACIÓN			
4.1 - TOTAL AVALÚO INDEMNIZACIÓN			\$17,984,279
SON:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.		
OBSERVACIONES: Los cálculos de Notariado, Registro y beneficencia, se reconocen con el valor completo del avalúo comercial (terreno + construcción), ya que la mejora está integrada con el terreno de acuerdo con el Certificado de Tradición y Libertad (50S-40719843)			

Nota: La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital deja constancia que la fuente de la información corresponde a los documentos aportados por el (la) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), por lo tanto, la UAECDD no se hace responsable por la veracidad y contenido de estos frente a la realidad, conforme con lo establecido en las Resoluciones 898/2014 y 1044/2014 del IGAC, ratificado en la Circular externa No 1000 del 14 de mayo de 2015 del IGAC.

FECHA: 22 de Enero de 2026

Elaboró:


OSCAR JAMIEL HUERTAS PABON
PROFESIONAL AVALUADOR
R.A.A. No. AVAL-80541948

NELSON JAVIER MORALES MELO

Vo. Bo. Profesional de Control de Calidad

R.A.A. No. AVAL-80236711

Firmado digitalmente por
8ef6e7c4-e425-4019-
a323-94da5829db7d
Fecha: 2026.01.26 11:59:32
-0500

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECDD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

RESUMEN AVALÚO COMERCIAL
LEY 1682 DE 2013

ÍTEM	SUBTOTAL
AVALÚO INMUEBLE	\$351,025,340
TOTAL AVALÚO (TERRENO + CONSTRUCCIÓN)	\$351,025,340
DAÑO EMERGENTE	\$17,984,279
LUCRO CESANTE	\$0
TOTAL AVALÚO INDEMNIZACIÓN	\$17,984,279
TOTAL AVALÚO COMERCIAL	\$369,009,619
SON: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.	
OBSERVACIONES: Los cálculos de Notariado, Registro y beneficencia, se reconocen con el valor completo del avalúo comercial (terreno + construcción), ya que la mejora está integrada con el terreno de acuerdo con el Certificado de Tradición y Libertad (50S-40719843)	

FECHA: 22 de Enero de 2026

ELBA NAYIBE
NÚÑEZ
ARCINIEGAS

Firmado digitalmente por ELBA
NAYIBE NÚÑEZ ARCINIEGAS
Fecha: 2026.01.29 17:03:35
-05'00'

ELBA NAYIBE NÚÑEZ ARCINIEGAS
SUBGERENTE INFORMACIÓN ECONÓMICA

NELSON JAVIER MORALES MELO

Vo. Bo. Profesional de Control de Calidad

R.A.A. No.AVAL-80236711 8ef6e7c4-e425-4019-
a323-94da5829db7d Firmado digitalmente por
8ef6e7c4-e425-4019-
a323-94da5829db7d Fecha: 2026.01.26 11:59:44 -0500

NOTA: Los datos consignados en el presente Resumen provienen de los capítulos 11 y el Anexo 1 del informe técnico presentado por el profesional evaluador correspondiente.

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

**ANEXO A. GASTOS DE NOTARIADO, REGISTRO Y
DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069
Avalúo Comercial	\$351,025,340		

CÁLCULO GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO			
ESCRITURA			
ÍTEM	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Retención de la Fuente (1%)	0%		\$0
Gastos Notariales (3x1000)	3%		\$1,053,076
IVA Gastos Notariales (19%)	19%		\$200,084
Copias (19 páginas)	12	\$5,300	\$63,600
IVA Copias (19%)	19%		\$12,084
No de Copias Escritura (Iva incluido)	2		\$151,368
Recaudo a Terceros			\$50,300
Gastos Firma digital, Biometría, autenticaciones	1	\$153,600	\$153,600
Gastos Escrituración			\$1,608,428
Porcentaje a aplicar	150%		\$2,412,642
Total Gastos de Escrituración			\$2,412,642
REGISTRO			
ÍTEM	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Gastos de registro	1.199%		\$4,208,794
Sistematización y Conservación documental	2%		\$84,176
Porcentaje a aplicar	150%		\$6,439,455
Total Gastos Registro			\$6,439,455
BENEFICENCIA			
ÍTEM	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Gastos de beneficencia (1,0%)	1%		\$3,510,253
Porcentaje a aplicar	150%		\$5,265,380
Costos Administrativos	150%	\$29,900	\$44,850
Total Gastos Beneficencia			\$5,310,230
TOTAL GASTOS NOTARIADO Y REGISTRO			\$14,162,327

Fuente: Resolución No 00585 del 24 de enero de 2025 y No 00179 del 10 de enero de 2025 . Expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nota: No se incluye gastos de Retención en la Fuente conforme lo establecido en el Artículo 67, parágrafo 2 de la Ley 388 de 1997. El calculo de gastos de Notariado, Registro y Beneficencia se hacen únicamente sobre al valor del bien objeto de enajenación - Resolución IGAC 0898/2014.

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11
RT N° 55069

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

CÁLCULO GASTOS DE DESCONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS				
Servicio Público	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Energía - Codensa	Retiro acometida y medidor conexión monofásica	3	\$254,518	\$763,554
Acueducto - EAAB	Corte de servicio de acueducto desde la red, incluye excavación, retiro de manguera y suspensión del registro o colocación de tapón. Reconstrucción de andén y levantamiento de escombros. Desmonte de medidor. Andén en concreto o tableta.	1	\$609,972	\$609,972
Gas Natural	Suspensión definitiva gas natural	3	\$816,142	\$2,448,426
TOTAL GASTOS DESCONEXIÓN SERVICIOS PUBLICOS				\$3,821,952

Fuente: Solicitud de tasación de Lucro y daño emergente anexa por el IDU (capítulo 3) y soportes de recibos aportados.

Nota:

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

ANEXO B. GASTOS DE TRASLADO (DESMONTE, EMBALAJE), BODEGAJE, ALMACENAMIENTO, IMPUESTO PREDIAL DIARIO

CÁLCULO GASTOS DE DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO				
ÍTEM	Tipo de Vehículo	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Traslado	Camión 616		\$0	\$0
TOTAL GASTOS DESMONTE, EMBALAJE Y TRASLADO				\$0

Fuente:

Nota:

CÁLCULO BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO				
ÍTEM	Tipo de Bodega	Meses	Valor Unitario	Subtotal
Bodegaje			\$0	\$0
TOTAL GASTOS DE BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO				\$0

Fuente:

Nota:

CÁLCULO IMPUESTO PREDIAL DIARIO				
ÍTEM	Total	Valor Diario	Periodo a cargo (dias)	Subtotal
Impuesto Predial	\$0	\$0	273.75	\$0
TOTAL GASTOS DE IMPUESTO PREDIAL				\$0

Fuente: Liquidación Secretaria de Hacienda Distrital.

Nota: De acuerdo con la Resolución 1044 de 2014, en su artículo 5, estipula que para el trimestre del 1 de enero hasta el 31 de marzo, se reconocerá el 75% del Impuesto Predial.
No se reconoce el valor del impuesto predial dado que no fue posible descargarlo de la pagina de SDH y tampoco fue aportado por el propietario.

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

ANEXO C. GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES Y POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS, OTROS CONCEPTOS

CÁLCULO GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES				
ÍTEM	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Adecuación Areas			\$0	\$0
TOTAL GASTOS DE ADECUACIÓN ÁREAS REMANENTES				\$0

Fuente:

Nota:

CÁLCULO POR PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS		
ÍTEM	Descripción	Subtotal
Sanciones		\$0
Indemnizaciones		\$0
TOTAL GASTOS DERIVADOS POR TERMINACIÓN DE CONTRATOS		\$0

Fuente:

Nota:

GASTOS POR OTROS CONCEPTOS		
ÍTEM	Descripción	Subtotal
Factura SDP		\$0
Factura Curaduría		\$0
Otros		\$0
TOTAL GASTOS POR OTROS CONCEPTOS		\$0

Fuente:

Nota:

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

ANEXO D: LUCRO CESANTE

CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR RENTA (Arrendamiento)			
Ingresos			
Descripción	Canon mensual de Arrendamiento (\$)	No. Meses	Subtotal
	\$0		\$0
SUBTOTAL INGRESOS POR MESES			\$0
Egresos			
Descripción	Valor Mensual	No. Meses	Subtotal
....	\$0		\$0
SUBTOTAL EGRESOS POR MESES			\$0
TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR RENTA			\$0

Fuente:

Nota:

CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
Ingresos			
Descripción	Ingresos Mensuales (\$)	No. Meses	Subtotal
	\$0		\$0
SUBTOTAL INGRESOS			\$0
Egresos			
Descripción	Valor Mensual	No. Meses	Subtotal
	\$0		\$0
SUBTOTAL EGRESOS			\$0
TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTRAS ACTIVIDADES			\$0

Fuente:

Nota:

INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL N° 2026 - 11
RT N° 55069

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

CÁLCULO PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTROS CONCEPTOS			
Ingresos			
Descripción	Ingresos Mensuales (\$)	No. Meses	Subtotal
	\$0		\$0
SUBTOTAL INGRESOS			\$0
Egresos			
Descripción	Valor Mensual	No. Meses	Subtotal
	\$0		\$0
SUBTOTAL EGRESOS			\$0
TOTAL PÉRDIDA DE UTILIDAD POR OTROS CONCEPTOS			\$0

Fuente:

Nota:

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

METODOLOGIA CALCULO INDEMNIZACIONES

El presente informe cumple con la metodología, parámetros y/o criterios para la estimación del valor de las indemnizaciones, en el marco de los proyectos de infraestructura de transporte, para procesos de enajenación voluntaria y expropiación, judicial o administrativa, conforme lo establecido en la Ley 1682 de 2013, Resolución 898 y 1044 de 2014 del IGAC.

De conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, la indemnización está compuesta por el daño emergente y el lucro cesante que se causen en el marco del proceso de adquisición.

2. DAÑO EMERGENTE: Se compone de los siguientes criterios

2.1 - Gastos de Notariado y Registro: Corresponde a los pagos que debe hacer el propietario para sufragar los costos de notariado y registros inherentes a los trámites de escritura pública a favor de la entidad adquirente y su registro en el folio de matrícula inmobiliaria.

"Para efectos del cálculo de este concepto se tendrán en cuenta las tasas y/o tarifas establecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, referidas a los costos de escrituración e inscripción en el respectivo certificado de libertad y tradición contenidos en los Decretos Nacionales 650 de 1996, 1681 de 1996, 1428 de 2000 y demás normas vigentes, así como aquellas que los modifiquen, complementen o deroguen (...)" (numeral 1 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

2.2- Desconexión de Servicios Públicos: Corresponde a las tarifas por la desconexión, cancelación definitiva o traslado de cada servicio público domiciliario, existente en el inmueble

"El valor por este concepto se establecerá tomando en consideración las tarifas fijadas por las empresas prestadoras de los diferentes servicios públicos domiciliarios, así como la información suministrada por la entidad adquirente sobre número y ubicación de contadores y acometidas" (numeral 3 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

Por lo tanto, este criterio se calculará conforme la resolución tarifaria de cada una de las empresas, según año de indemnización, conforme a siguiente tabla:

CONCEPTO	MODO DE CALCULO	OBSERVACIONES
DESCONEXIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS PÚBLICOS		
Taponamiento Energía conexión monofásica	Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA.	Adquisición Total. Incluye IVA del 19%.
Taponamiento Energía conexión trifásica	Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA.	Adquisición Total. Incluye IVA del 19%.
Taponamiento Agua	Según tarifas fijadas por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ.	Adquisición Total. Incluye Corte del servicio de acueducto desde la red y Suministro tapón macho de hg 6".

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

CONCEPTO	MODO DE CALCULO	OBSERVACIONES
DESCONEXIÓN Y TRASLADO DE SERVICIOS PÚBLICOS		
Taponamiento Gas Natural	Según tarifas fijadas por la EMPRESA GAS NATURAL	Adquisición Total. Corte por petición del cliente. Comunicación oficial de GAS NATURAL.
Traslado de Acometida Energía Residencial Monofásica. Reconexión del servicio (Incluye suspensión y reconexión)	Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA.	Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Reconexión del servicio, Reinstalación del servicio, Instalación del medidor, Verificación del estado de conexión, Retiro de sellos.
Traslado de Acometida Energía Residencial Trifásica. Reconexión del servicio (Incluye suspensión y reconexión)	Según tarifas fijadas por la empresa CODENSA.	Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Reconexión del servicio, Reinstalación del servicio, Instalación del medidor, Verificación del estado de conexión, Retiro de sellos.
Traslado de Acometidas Agua	Según tarifas fijadas por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	Adquisición Parcial. Se incluyen valores de: Acometida 1/2", Corrida de cañita, Traslado de medidor, Nuevas acometidas de 1/2" en piso y muro.
Traslado de Acometidas Gas natural	Según tarifas fijadas por la EMPRESA GAS NATURAL	Adquisición Parcial. Comunicación oficial de GAS NATURAL.

2.3 - Desmonte, Embalaje, Traslado y Montaje de Bienes Muebles: Se refiere a los costos en que incurrirán los propietarios o poseedores para trasladar los muebles y/o maquinaria, ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar, o la reubicación en el área remanente cuando la adquisición es parcial, e incluye, entre otros, los siguientes conceptos:

- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles y/o maquinaria, retiro y su embalaje.
- Traslado a un lugar del mismo municipio en el que se encuentre el inmueble objeto de adquisición o trasteo al área remanente en caso de que la adquisición sea parcial.
- Reubicación, montaje y/o reinstalación de los muebles o maquinaria. Si la actividad que se desarrolla en el inmueble es productiva, es posible que se requiera la realización, entre otros, de obras civiles con el fin de poder realizar el montaje o reinstalación de los mencionados bienes.

Nota: "En caso de que se requiera el pago de arriendo o bodegaje provisional mientras se adquiere el inmueble que reemplazará aquel objeto de adquisición, se deberán calcular dos traslados:

- Del inmueble objeto de adquisición al inmueble arrendado o a la bodega.
- De esta al inmueble de reemplazo" (numeral 3 Art. 17 Resolución 898 de 2014)

La entidad adquiriente enviará, como mínimo tres (3) cotizaciones de los traslados o mudanzas, las cuales según sea el caso podrán ser especializadas, que serán analizadas y verificadas por el evaluador, quien dará lugar al reconocimiento final por este concepto.

2.4- Bodegaje y/o almacenamiento provisional: Cuando es necesario disponer de un sitio para el traslado provisional de los bienes muebles y/o maquinaria, se debe determinar el valor mensual del arrendamiento y/o almacenamiento. Para determinar el plazo de arrendamiento y/o almacenamiento se tendrá en cuenta el tiempo para adquirir o conseguir el inmueble de reemplazo y su correspondiente adecuación, en todo caso, la entidad adquiriente determinará el tiempo correspondiente al arrendamiento. (Numeral 7 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

2.5 - Impuesto predial: Este concepto se estableció en el numeral 6 del artículo 17 de la Resolución IGAC 898 de 2014, el cual fue modificado por el artículo 5 de la Resolución IGAC 1044 de 2014, quedando de la siguiente manera:

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

"Este concepto se reconocerá de forma exclusiva para la adquisición total de predios, de conformidad al valor del impuesto predial y, de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que se elabore el Avalúo, así:

1o Trimestre: del 1o de enero hasta el 31 de marzo, se reconocerá el 75%

2o Trimestre: del 1o de abril hasta el 30 de junio, se reconocerá el 50%

3o Trimestre: del 1o de julio al 30 de septiembre, se reconocerá el 25%

4o Trimestre: del 1o de octubre al 31 de diciembre, se reconocerá el 0%".

Así las cosas, la estimación de este criterio se hace conforme con los documentos aportados por la entidad adquirente o mediante consulta de la página oficial de la Secretaría de Hacienda Distrital en los casos que aplique y que se pueda realizar dicha gestión.

2.6 - Adecuación de áreas remanentes: "Habrá lugar a su reconocimiento en los casos de adquisición parcial de inmuebles y corresponde a las adecuaciones de áreas construidas remanentes que no se hayan tenido en cuenta en la valoración comercial de terreno, construcciones y cultivos, en los términos del numeral 5 del artículo 21 del Decreto Nacional 1420 de 1998, o la norma que lo modifique, derogue, complemente o adicione. Se reconocerá el valor de reposición a nuevo de las construcciones.

Para el cálculo de este concepto se realizarán presupuestos de obra, en cuya realización se tendrá en cuenta investigación de mercado, consultas de información oficial y/o consultas a personas expertas." (Numeral 8 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

La entidad adquirente aportará la descripción de las áreas a reconocer, incluyendo estudio técnico estructural, donde se justifiquen las intervenciones de la construcción, materiales, cantidades de obras, materiales y precios unitarios entre otras; este estudio será analizado por el evaluador, quien dará lugar al reconocimiento final por este concepto.

2.7 - Perjuicios derivados de la terminación de contratos: Corresponde a las erogaciones de dinero que hará el beneficiario a favor de terceros, por cuenta de las sanciones o indemnizaciones por terminación anticipada de contratos, tales como de arriendo y aparcería, cuyo objeto sea el inmueble que será adquirido. (...)

Para el cálculo de este concepto se tendrá en cuenta lo previsto en las cláusulas del respectivo contrato con los terceros y la normatividad vigente sobre la materia. (Numeral 9 Art. 17 Resolución 898 de 2014).

2.8 - Otros Conceptos: Conforme con el parágrafo del artículo 17 de la Resolución 898 de 2014, que dice: "Los conceptos por los cuales se puede generar daño emergente, enunciados en el presente artículo, son indicativos y no excluyen otros conceptos que se demuestren y puedan ser reconocidos en el cálculo de la indemnización." Se pueden reconocer otros criterios no incluidos en la citada resolución, hecho que fue aclarado mediante la circular externa No. 1000 del IGAC del 2015, que indica textualmente: "la enunciación de conceptos susceptibles de avalúo por daño emergente y lucro cesante, relacionados en la Resolución IGAC 898 de 2014, modificada por la Resolución IGAC 1044 de 2014, no son taxativos ni excluyentes."

3. LUCRO CESANTE: Se compone de los siguientes criterios

3.1 - Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición: Este concepto corresponde a las utilidades dejadas de percibir por los beneficiarios, derivados de contratos, tales como el de arrendamiento o aparcería, sobre parte o la totalidad del inmueble.

Para el cálculo de este concepto se establecerá el ingreso derivado del contrato, tomando en consideración la información contenida en el respectivo contrato, aportada por la entidad adquirente. Una vez determinado el ingreso derivado del

Dirección	DG 75D SUR 75H 16		
CHIP	AAA0296STNN	Registro Topográfico	55069

contrato, se establecerán los costos en que el beneficiario debe incurrir para efectos de recibir el respectivo ingreso, tales como impuesto predial, así las cosas, la utilidad neta será el resultado de descontar del ingreso definido (canon de arrendamiento) el costo determinado por impuesto predial. Así mismo, se tendrá en cuenta la información tributaria y/o contable aportada para efectos del cálculo. (Numeral 1 Art. 18 Resolución 898 de 2014)

3.2 Pérdida de utilidad por otras actividades económicas: Este concepto tendrá lugar en los casos en que el beneficiario realice en el inmueble una actividad económica diferente a las enunciadas en el numeral anterior, y en términos generales su cálculo seguirá los mismos parámetros explicados para el caso de la pérdida de utilidad por contratos.

Para su cálculo se realizará un estudio de la actividad económica, con el fin de establecer el ingreso que estas producen, para lo cual el evaluador podrá acudir a información y estadísticas de entidades públicas y/o privadas, así como la información tributaria, contable y la aportada por el beneficiario. (Numeral 2 Art. 18 Resolución 898 de 2014)

3.3 Otros Conceptos: Conforme con el parágrafo 2 del artículo 18 de la Resolución 898 de 2014, que dice: "Los conceptos por los cuales se puede generar lucro cesante, enunciados en el presente artículo, son indicativos y no excluyen otros conceptos que se demuestren y puedan ser reconocidos en el cálculo de la indemnización." Se pueden reconocer otros criterios no incluidos en la citada resolución, hecho que fue aclarado mediante la circular externa No. 1000 del IGAC, que indica textualmente: "la enunciación de conceptos susceptibles de avalúo por daño emergente y lucro cesante, relacionados en la Resolución IGAC 898 de 2014, modificada por la Resolución IGAC 1044 de 2014, no son taxativos ni excluyentes."

Nota: Conforme el Parágrafo 1° del artículo 18 de la Resolución 898 de 2014, el tiempo a reconocer por lucro cesante será de hasta 6 meses, sin embargo, según la sentencia 750 de 2015 de la Corte Constitucional establece que dicho término puede cambiar, reducirse o ampliarse, por lo tanto resulta procedente que la entidad encargada de la adquisición predial determine el tiempo a reconocer aportando las razones o justificaciones técnicas correspondientes como soporte probatorio de la actuación valuatoria.